RESOLUCION N°1528/2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JORGE CONSTRUCTORA DE MAURO RAMON ARZAMENDIA GONZALEZ, con **RUC Nº.4724326-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017, PARA LA "CONSTRUCCION DE PARADA DE TAXI EN SAN ALBERTO".**----------

SAN ALBERTO, 18 DE OCTUBRE DEL 2017.

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE PARADA DE TAXI EN SAN ALBERTO SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/17, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **SAN JORGE CONSTRUCTORA DE MAURO RAMON ARZAMENDIA GONZALEZ,** con **RUC Nº.4724326-0;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la firma: **SAN JORGE CONSTRUCTORA DE MAURO RAMON ARZAMENDIA GONZALEZ,** con **RUC Nº.4724326-0,** Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ah presentado debidamente los mismos;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **SAN JORGE CONSTRUCTORA DE MAURO RAMON ARZAMENDIA GONZALEZ,** con **RUC Nº.4724326-0,** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017,** PARA LA "**CONSTRUCCION DE PARADA DE TAXI EN SAN ALBERTO**" a la firma, **SAN JORGE CONSTRUCTORA DE MAURO RAMON ARZAMENDIA GONZALEZ,** con **RUC Nº.4724326-0,** por un monto de **Gs.117.000.000** (Guaraníes Ciento Diecisiete millones) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.----------

Art. 2º DESIGNAR al Ing. Agustín Cabrera como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de las Obras , ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA